

95860 - Ella realizó una 'Umrah y olvidó cortarse el cabello, y luego tuvo relaciones sexuales con su esposo.

Pregunta

Me encontraba con mi esposa en la Meca para realizar la 'Umrah. Después de regresar a nuestro hogar tuvimos relaciones. Luego ella recordó que no había salido del ihram.

¿Cuáles son las reglas sobre esto?

Respuesta detallada

Afeitarse la cabeza o recortarse el cabello es una de las obligaciones de la 'Umrah, y el que lo olvida debe hacerlo cuando lo recuerda. Si él hizo alguna de las cosas que están prohibidas al estar en ihram, por ignorancia o por olvido, no tiene que hacer nada, según la opinión más correcta de los expertos.

Basados en esto, su esposa tiene que recortar su cabello ahora, y así saldrá del ihram para terminar su 'Umrah, y ella no tiene que hacer nada por su relación sexual, porque ella lo hizo sólo porque creyó que ya había salido del ihram después de la 'Umrah.

El Sheik Ibn 'Uzaymin (que Allah tenga piedad de él) dijo respecto a una mujer que no había completado su 'Umrah:

Con respecto a las cosas que ella hizo, que son haram mientras se encuentra en el estado de ihram, asumamos que mantuvieron relaciones sexuales en ese momento, y la relación sexual es una de las cosas prohibidas más graves. Sin embargo, ella no tiene que ofrecer ninguna fidyah porque no sabía. Las personas que realicen una de las cosas prohibidas durante el ihram, por ignorancia, por olvido, o porque fue obligado, no tiene que hacer nada (es decir, no tiene que ofrecer una fidyah).

Extraído de Maymu' Fataawa Ibn 'Uzaymin, 21/351.

Algunos expertos opinan que mantener relaciones sexuales después de realizar el sa'i y antes de afeitarse la cabeza o cortarse el cabello significa que tienen que ofrecer una fidyah, incluso si lo hizo por olvido o no conocía las reglas, pero esta fidyah tiene un sentido opcional, como la fidyah que se ofrece al tener una dolencia en el cuero cabelludo, es decir, la fidyah del que se afeita la cabeza por un problema como los piojos, como fue indicado por las palabras de Allah (interpretación del significado):

“Si alguien de vosotros estuviere enfermo o sufriere una dolencia en su cabeza [y se rasurase] deberá expiar ayunando [tres días], o dando limosna [para alimentar a seis pobres], o sacrificando [un cordero].”

[al-Baqarah 2:196]

Por lo tanto, debe ayunar durante tres días, o alimentar a seis personas pobres entregándoles medio sa' de trigo o alguna otra comida básica, o sacrificar una oveja para distribuirla entre los pobres del Haram (en La Meca).

Vea: Sharh Muntaha al-Iraadaat (1/556).

Su esposa debería seguir esta opinión: ayunar durante tres días o alimentar a seis personas pobres o sacrificar a una oveja para entregársela a los pobres del Haram.

Y Allah sabe mejor.